



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2024-GM/MDS

Sama, 01 de abril de 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°070-2024-GM-A-MDS, de fecha 01 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el MEMORANDO N°070-2024-GM-A-MDS, de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente Municipal pone a conocimiento e informa al ABOG. LUIS DAVID ROMERO LOZA, la encargatura de la UNIDAD DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, debiendo de cumplir dichas funciones con eficiencia y responsabilidad, ello en base a normativas internas de la entidad.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha 01 de abril de 2024 al **ABOG. LUIS DAVID ROMERO LOZA**, como **JEFE (e) DE LA UNIDAD DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**, en **ADICIÓN A SUS FUNCIONES**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. JOSE CAUNA PARIÁ
GERENTE MUNICIPAL

